

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO SEGUNDO PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05-000-31-20-002-2019-00018-00
Radicado Fiscalía	2017 00043 Fiscalía 45 Especializada E.D.
Proceso	Extinción de Dominio
Asunto	Corre traslado alegatos de conclusión.
Afectados	Manuel Antonio Montes Echavarría
Auto de Sustanciación No.	43

Precluido como se encuentra el término probatorio, se corre traslado a las partes para alegar de conclusión, por el término común de cinco (5) días de conformidad con el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por **ESTADOS Nº 23**

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín 19 de marzo de 2021

Jhudy Francely Vásquez Arango

Secretaría

Firmado Por:

JOSE VICTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PENAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdf8fa64784c344174dcac1578b313a3b3c14933afaa3c5fc686d9208f78b84b

Documento generado en 18/03/2021 04:27:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>